

Código: AU-PT-06

Versión: 1.0

Vigencia: 16/09/2022

ATENCION AL USUARIO

Página 1 de 10





ATENCION AL USUARIO

Código: AU-PT-06

Versión: 1.0

Vigencia: 16/09/2022

Página 2 de 10

1. INTRODUCCION

El uso y abuso de sustancias psicoactivas en la población presenta hoy un tema de relevancia en el municipio, debido a sus causas y consecuencias multifactoriales que generan gran incidencia en la salud, la educación, y en la seguridad pública. Para ello, se considera pertinente y apropiado la creación de una estrategia que fortalezca la prestación de servicios de prevención y atención a través de sensibilización a los usuarios perteneciente al Hospital San Rafael del municipio de San Juan del Cesar.

De acuerdo con lo anterior, lo que se busca una intervención innovadora y de impacto favorable en la población que contribuya en el crecimiento y bienestar para los niños, niñas, adolescentes y familiares del municipio. Por tal razón, se plantea una estrategia encaminada a la creación de ofrecer alternativas reales y efectivas de orientación a la población objeto que se encuentran en riesgo o situación de consumo de sustancias, promoviendo el desarrollo de estilos de vida libres de consumo de SPA, la prevención, la reducción y la superación del consumo.

Por otra parte la intervención se encuentra enfocada desde un corte social-hospitalario que permite analizar y estudiar la interacción NNA -SPA teniendo en cuenta las características pertinentes a la población. De esta manera, por medio de talleres reflexivos, campañas visuales y encuentros educativos se trabajara con la población en la importancia de la reducción del consumo de SPA teniendo en cuenta una orientación psicosocial inmediato debido al incremento de la problemática que se ha venido presentando en este municipio (dicho encuentros se realiza a través de los servicios amigables)

En el caso concreto de la orientación que se va a ofrecer; se deben tener en cuenta los ejes concretos orientados a la reducción del consumo de SPA: Prevención, Reducción y Superación del consumo y a la promoción de Estilos de vida libres de consumo de SPA. Para una mayor comprensión de lo anteriormente mencionado, se tendrá en cuenta los patrones de consumo (No consumo, Consumo Experimental, Consumo Social, Consumo Instrumental, Consumo Habitual, Consumo Compulsivo) una estrategia útil a la hora de situar a la población dentro de su realidad de consumo, lo cual, permitirá determinar los indicadores que facilitaran el proceso de orientación.

2. OBJETIVOS:

- Fortalecer la prevención del uso y abuso de sustancias Psicoactivas en los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y familias, mediante estrategias de intervención psicosocial, orientadas a la reducción del consumo de SPA en el municipio de San Juan del Cesar
- Identificar la situación de la población de niños, niñas y adolescentes consumidores de SPA por medio de la caracterización de la problemática.



Código: AU-PT-06

Versión: 1.0

Vigencia: 16/09/2022

Página 3 de 10

ATENCION AL USUARIO

- Diseñar estrategias psicosociales, mediante revisión bibliográfica que permita el fortalecimiento de la prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los niños, niñas y adolescentes del municipio de San Juan del cesar
- Generar un espacio seguro que promueva y prevenga el uso y abuso de las sustancias psicoactivas, en función a las estrategias psicoeducativas para la atención y orientación de la población objeto.
- Implementar las estrategias conducidas al fortalecimiento de la prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas y los estilos de vida libres de consumo de SPA, entre la población de niños, niñas y adolescentes del municipio de San Juan del Cesar.

3. ALCANCE:

Aplica para todos los profesionales Interdisciplinarios que manejara la atención en consulta externa, odontología, Imágenes Diagnostica, laboratorio clínico, urgencias, hospitalización, cirugía, atención del parto, así mismo para los procesos de admisiones y facturación de las diferentes sedes de la **E.S.E Hospital San Rafael Mediana Complejidad** y que se encuentren en la atención por personal administrativo o asistencia, garantizando una atención integral a la población en mención.

La población a la cual va dirigido el protocolo se encuentra en el Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, constituida por la población de niños, niñas, adolescentes y familiares la comunidad migrante en general que desea atención y orientación en salud mental.

4. RESPONSABLES

Se contará con el apoyo de un equipo profesional; cualificado y con experiencia en trabajo con grupos humanos en diversos contextos, familias, creativo en metodologías de trabajo grupal e individual.

El equipo estará conformado por profesional de psicología, médico general, trabajadora social, nutricionista, odontólogos, enfermeras entre otros.

5. TERMINOS Y DEFINICIONES:

Comentado [J5D1]: Terminos y definiciones

6. METODOLOGIA:

El estudio del abuso de las sustancias psicoactivas, va enmarado en la prevención y la promoción de estilos de vida saludables libres de consumo, de esta manera desde



Código: AU-PT-06

Versión: 1.0

Vigencia: 16/09/2022

Página 4 de 10

las diferentes perspectivas de abordaje clínico o psicosocial se han desarrollado diferentes investigaciones con relación al consumo de SPA como proceso de adicción. Por tal razón se hace necesario profundizar un poco más sobre el objetivo del desarrolla de coto propuesto el quel refiere un trobaje enfacede en la propuesto del desarrolla de coto propuesto el quel refiere un trobaje enfacede en la propuesto del desarrolla de coto propuesto el quel refiere un trobaje enfacede en la propuesto del desarrolla de coto propuesto el quel refiere un trobaje enfacede en la propuesto del desarrolla de coto propuesto el quel refiere un trobaje enfacede en la propuesto del desarrolla de coto propuesto el quel refiere un trobaje en la propuesto del desarrolla de coto propuesto el que en la propuesto de como proceso d

ATENCION AL USUARIO

del desarrollo de esta propuesta, el cual refiere un trabajo enfocado en la prevención del uso y abuso de las sustancias psicoactivas en niños, niñas adolescentes y familiares del Municipio San Juan del Cesar y el diseño de estrategias que fortalezcan la provención

la prevención.

Así miso, se resalta el factor de riesgo que se ha venido presentando en el municipio con la población en general frente al consumo de sustancias psicoactivas haciendo necesarios la realización de la caracterización en el municipio de San Juan del Cesar y la promoción en la atención y orientación de los niños, niñas, adolescentes y familiares que se encuentran en riego o situación de consumo de sustancias psicoactivas.

En este espacio se ofrecerá el servicio de atención y orientación, los cuales estarán divididos en ejes de consumo como es el estadio tempranos de curiosidad, experimentación, uso o abuso de consumo de sustancias psicoactivas; con base en una filosofía de humanización del abordaje de este tipo de dificultades.

6.1. Para tener en cuenta

Con la implementación del Plan Nacional de Promoción de la Salud, Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014-2021, el cual fue aprobado en el marco de la Comisión Nacional de Estupefacientes, se busca reducir la magnitud del uso de drogas y sus consecuencias adversas, mediante un esfuerzo coherente, sistemático y sostenido, dirigido a la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, a la prevención del consumo y a la atención de las personas y las comunidades afectadas por el consumo de drogas, esto acompañado del fortalecimiento de los sistemas de información y vigilancia en salud pública.

6.1.1. ¿Qué son las drogas, sustancias psicotrópicas o SPA?

Es toda sustancia que introducida en el organismo por cualquier vía de administración (ingerida, fumada, inhalada, inyectada, entre otras) produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, la cual modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento. Su consumo puede crear consumo problemático o dependencia.

6.1.2. ¿Cómo se clasifican las sustancias psicoactivas?

Existen muchas formas de clasificar las sustancias psicoactivas dependiendo de su abordaje. A continuación tres grandes grupos:



Código: AU-PT-06

Versión: 1.0

Vigencia: 16/09/2022

Página 5 de 10

ATENCION AL USUARIO

- Según sus efectos en el cerebro pueden ser depresoras o estimulantes del sistema nervioso, o pueden ser alucinógenas.
- Según su origen pueden ser naturales, sintéticas o semisintéticas.
- Según la normatividad pueden ser ilegales o legales, por ejemplo la cocaína es ilegal pero las bebidas alcohólicas son legales.

6.1.3. ¿Qué es consumo problemático de sustancias psicoactivas?

Un consumo es problemático cuando este afecta la salud, las relaciones con la familia y amigos. También cuando altera las actividades diarias como el trabajo o el estudio, o cuando implica problemas económicos o con la ley. Se considera que todo consumo de sustancias licitas o ilícitas en mujeres embarazadas o en periodo de lactancia así como en niñas, niños y adolescentes, son problemáticos.

6.1.4. ¿Cómo puedo identificar si el consumo es problemático?

Para determinar su nivel de riesgo de consumo de sustancias psicoactivas se dispone de herramientas de tamizaje que pueden ser auto-aplicadas, o aplicadas por personal capacitado en el entorno escolar, comunitario e institucional (sector salud) y de valoraciones integrales en salud realizadas por profesionales, las cuales ayudan a determinar el nivel de riesgo de consumo en que se encuentra y remitir a servicios de prevención o de tratamiento por trastornos por consumo de sustancias psicoactivas.

Lo anterior se encuentra dispuesto en la Ruta Integral de Atención en Salud para población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiestos debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones diseñada en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud, adoptada mediante la Resolución 3202 de 2016, la cual se implementa en los territorios a través de los prestadores de salud y sus redes de instituciones.

6.1.5. ¿Qué son los factores protectores y los factores de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas?

Los factores protectores son características o atributos individuales, familiares o sociales, que reducen la posibilidad de uso, abuso o dependencia de las sustancias psicoactivas. Entre los factores individuales se encuentran: empatía, habilidades sociales, capacidad para afrontar problemas, entre otros; entre los factores familiares se encuentran el respeto, la confianza, las normas y reglas del hogar, entre otros; entre los factores sociales se encuentran la participación en actividades comunitarias, la normatividad respecto a las sustancias psicoactivas, el acceso a servicios de salud y educación, entre otros.



ATENCION AL USUARIO

Código: AU-PT-06

Versión: 1.0

Vigencia: 16/09/2022

Página 6 de 10

Los factores de riesgo son características o atributos individuales, familiares o sociales, que posibilitan o aumentan el consumo de sustancias psicoactivas. A nivel individual los factores de riesgo están asociados a baja tolerancia a la frustración, conductas agresivas, baja autoestima, entre otros; entre los factores familiares se encuentran: consumo de sustancias psicoactivas por parte de padres de familia o cuidadores, disciplina autoritaria, sobreprotección, falta de supervisión de los padres o cuidadores en las actividades de los hijos, violencia intrafamiliar, entre otros; entre los factores de riesgo social se encuentran: bajo apoyo de redes sociales, disponibilidad

6.1.6. ¿Cómo se aborda la atención al consumo de sustancias psicoactivas desde el sector salud?

de las sustancias psicoactivas, uso de sustancias psicoactivas por parte de pares,

A través del Plan Nacional de promoción de la salud, prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas, el cual contempla 5 componentes articulados al Plan Decenal de Salud Pública:

❖ Fortalecimiento Institucional

violencias en el entorno escolar y social, entre otros.

- Promoción de la salud
- Prevención
- Tratamiento
- Reducción de riesgos y daños.

Esta intervención se aborda de manera integral la reducción del uso, de las consecuencias y la afectación en la salud por el consumo de sustancias psicoactivas; reconoce el consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas como un asunto de salud pública, el abuso y adicción como una enfermedad que requiere atención integral desde una perspectiva basada en la evidencia y en los derechos humanos.

6.1.7. ¿Qué es la prevención del consumo de sustancias psicoactivas?

Son el conjunto de acciones dirigidas a identificar, evitar, reducir, o regular el consumo de sustancias psicoactivas que generan riesgo para la salud o alteraciones en el funcionamiento familiar y social. La prevención puede ser:

- Universal: Dirigida a todas las poblaciones para el fortalecimiento de los factores protectores para evitar el consumo de sustancias psicoactivas.
- ❖ Selectiva: Dirigida a poblaciones con factores de riesgo específicos o con mayor probabilidad de riesgo de iniciar consumos problemáticos.



Código: AU-PT-06

Versión: 1.0

Vigencia: 16/09/2022

ATENCION AL USUARIO Página 7 de 10

Indicada: Dirigida a población con consumo de sustancias psicoactivas cuyos factores de riesgo aumentan las probabilidades de tener un consumo de dependencia.

Las intervenciones en prevención son lideradas por las entidades territoriales de salud en cada departamento y municipio e implementadas por las Entidades Promotoras de Salud a través de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, están intervenciones se encuentran incluidas en los Planes de Beneficios y el Plan de Intervenciones Colectivas. También son lideradas por organizaciones de la sociedad civil.

6.2. RUTA A LA POBLACION MIGRANTES

La Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS), hace parte de los componentes del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) y se enmarca en el concepto de atención integral en salud como medio para alcanzar los resultados en las personas familias y comunidades.

El propósito es contribuir a la garantía del derecho a la salud y al desarrollo integral de las personas, familias y comunidades en los entornos donde viven y se desarrollan, mediante la atención integral en salud en lo relacionado con la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad y la acción coordinada y efectiva del Estado y la sociedad sobre los determinantes sociales de la salud.

En esta medida teniendo en cuenta los lineamientos necesarios expuestos por el ministerio de salud se ajusta las siguientes rutas y procedimientos a realizar al momento de su utilidad.



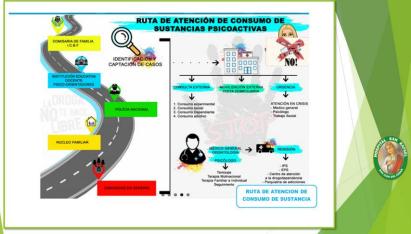
Código: AU-PT-06

Versión: 1.0

Vigencia: 16/09/2022

ATENCION AL USUARIO

Página 8 de 10







Código: AU-PT-06

Versión: 1.0

Vigencia: 16/09/2022

ATENCION AL USUARIO

Página 9 de 10



7. RECURSOS:

7.1. Recursos Humanos

7.2. Otros Recursos

8. DIFUSION:

El presente protocolo se socializará a todo el personal que labora en la institución (capacitación) , y se evaluará su adherencia de manera periódica.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACION:

Estará a cargo de los Integrantes del Comité Calidad, Rondas con los líderes de proceso, Referente programa de Seguridad del Paciente, Auditora médica, líder del servicio.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Lineamiento Ministerio de salud
- * Resolución Política Nacional de Salud
- Guía de estudio VII trastornos relacionados con el uso de sustancias psicoactivas
- ❖ Modelo de atención integral sustancias psicoactivas.
- Minisalud.gov.con Salud pública/SMental.

Comentado [J5D2]: Recursos necesarios para la ejecucion del protocolo



Código: AU-PT-06

Versión: 1.0

Vigencia: 16/09/2022

ATENCION AL USUARIO

Página 10 de 10

- ABECE de la prevención y atención del consumo de sustancia psicoactiva octubre, 2016
- * Resolución Ministerio de Salud y Protección Social
- ❖ Política Nacional de Salud mental
- Guía de Intervención mhGAP

11. CONTROL DE CAMBIO:

Versión	Descripción De Los Cambios	Fecha
1.0	Se crea el documento	16/09/2022

12. CONTROL DEL DOCUMENTO:

Martha Brito Coordinadora Atención al usuario Elaboró/Actualizó	Emilia Socarras Olivella Subdirección Administrativa Revisó Aprol		María Isabel González Suarez Gerente DÓ
Medio de aprobación			
Fecha Ultima aprobación	07/01/2022		